



FIJA TRAZADOS A LOS SERVICIOS DE LOCOMOCION COLECTIVA INTERURBANA AL INTERIOR DE LA ZONA URBANA DE LA COMUNA DE TALCAHUANO

RESOLUCIÓN EXENTA N° ____/

CONCEPCIÓN, XX de Enero de 2016.

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 53° y 57° del D.S. N° 212/92, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de transportes; oficio N° 404, de 01 de octubre de 2015, del Director de Tránsito de la I. Municipalidad de Talcahuano; Oficio N° 913, de 23 de septiembre de 2015, de la Segunda Comisaría de Talcahuano, Carabineros de Chile y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio ordinario N° 404, de 30 de septiembre de 2015, del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Talcahuano ha solicitado la fijación los trazados a los servicios de locomoción colectiva interurbana al interior de la zona urbana de la comuna de Talcahuano.

2. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del D.S. N°212/1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se acompañó informe de Carabineros de Chile, el que fue emitido mediante Oficio N° 913, de 23 de septiembre de 2015, de la Segunda Comisaría de Talcahuano, quienes manifestaron su conformidad con el trazado propuesto.

RESUELVO:

1° FÍJANSE al interior de la zona urbana de la comuna de Talcahuano, los siguientes trazados que deberán utilizar los servicios de locomoción colectiva Interurbana, para ingresar y salir del terminal de buses ubicado en Almirante Juan José Latorre N° 8 de esta comuna:

a) Acceso desde Talcahuano a Concepción:

Trazado 1: Terminal – Av. Blanco Encalada – Colón – Autopista (Ruta 154).

Trazado 2: Terminal – Av. Blanco Encalada – Colón – Ruta Interportuaria (Ruta 164)

Trazado 3: Terminal – Av. Blanco Encalada – Colón – Av. 21 de Mayo.

Trazado 4: Terminal – Av. Blanco Encalada – Valdivia – Bilbao – Ignacio Díaz – Av. Juan Antonio Ríos – Av. Gran Bretaña – Av. Costanera.

b) Acceso desde Concepción a Talcahuano:

Trazado 1: Autopista (Ruta 154) – Pérez Gacitúa – Jordán Valdivieso – Av. Blanco Encalada – Av. Los Almirantes – Terminal.

Trazado 2: Colón – Autopista – Pérez Gacitúa – Jordán Valdivieso – Av. Blanco Encalada – Av. Los



2° La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIOBÍO

CAL/BML/FPB/FUO/fuo